

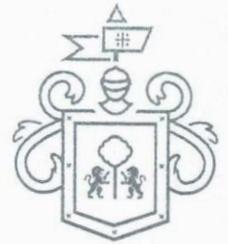
Recibí Original de acta de entrega-recepción

Julio Cesar Herrera Osuna *Julio*

08 de Marzo de 20/21



Contraloría Ciudadana Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

Recibí el tanto original del acta de Entrega y Recepción.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En el Municipio de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:00 diez horas del día 08 ocho de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, estando debidamente constituidos en la Dirección de Cultura, ubicada en la calle Pino Suarez 254 de la colonia Centro, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, y en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 16 y 17 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y en presencia del representante de la Contraloría Ciudadana, a efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega y recepción de la Dirección de Cultura, la C. Violeta Mariana Parra García, quién hace entrega del cargo y del área correspondiente al C. Julio Cesar Herrera Osuna, quien recibe a partir de esta fecha, para ocupar la titularidad de puesto, identificándose con credencial de elector emitida por el Instituto Federal Electoral con número de folio **N1-TESTADO** la primera y el segundo identificándose con credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral con folio IDME **N2-TESTADO** domiciliados en la calle **N3-TESTADO**

N4-TESTADO 2

N5-TESTADO 2

respectivamente y quienes manifiestan la entrega y aceptación del cargo a la fecha de la presente acta.--

Para los efectos de esta acta, se entenderá que el servidor público entrante es la persona que recibe, y el servidor público saliente es quien entrega.-----

Acto seguido los servidores públicos saliente y entrante, designan como testigos de asistencia a los CC. **Diego Alejandro Rodríguez Tamayo y Daniela Alcázar Chávez**, con domicilio en la finca marcada con **N6-TESTADO 2**

N7-TESTADO 2

quienes se identifican con credencial de elector con número de folios IDME **N8-TESTADO** e IDME **N9-TESTADO** expedidas por el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Federal Electoral respectivamente.-----

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 15 del Reglamento para la Entrega y Recepción de la Administración

[Handwritten signature]

Daniela





Pública Municipal de Guadalajara, interviene por parte de la Contraloría Ciudadana, el Licenciado **José Francisco Chávez Ochoa**, para actuar de acuerdo a las atribuciones que le corresponden.-----

Acreditada la personalidad con que comparecen los participantes, se procede a la entrega y recepción de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como de los asuntos de su competencia por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se describe:

ANEXO	DESCRIPCION	Folios
EXPEDIENTE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1.A	Arqueo de Caja	001
1.B	Fondo Fijo de Caja	002
1.C	Bancos – Cuentas de Cheques	003
1.D	Inversiones	004
1.E	Deudores Diversos	005
1.F	Acreedores Diversos	006
1.G	Estado que guarda la entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	007
1.H	Prestamos de la Deuda Pública	008
1.I	Arrendamiento Financiero	009
1.J	Proveedores y Contratistas por pagar	010
EXPEDIENTE PATRIMONIAL		
2.A	Inventario Bienes Muebles	011
2.B	Inventario Bienes Inmuebles	012
2.C	Inventario de Vehículos	013
2.D	Inventario de Armamento, Balística y Equipo de Seguridad	014
2.E	Equipos de Cómputo	015
2.F	Software	016

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





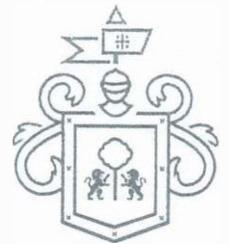
ANEXO	DESCRIPCION	Folios
2.G	Material Bibliográfico	017
2.H	Formas Valoradas y/o Recibos	018
2.I	Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	019
2.J	Inventario de Bienes de Consumo	020
EXPEDIENTE RECURSOS HUMANOS		
3.A	Plantilla de Personal	021
3.B	Sueldos y Prestaciones adeudadas a los Servidores Públicos	022
3.C	Relación de Liquidaciones Laborales	023
3.D	Juicios Laborales Vigentes	024
EXPEDIENTE FISCAL		
4.A	Padrones Fiscales	025
4.B	Relación de Rezagos por Multas	026
4.C	Obligaciones Fiscales ante la Autoridad Federal y Estatal	027
EXPEDIENTE DE OBRA		
5.A	Urbanizaciones	028
5.B	Relación Obras por Contrato	Del 029 al 031
5.C	Relación Obras por Administración	Del 032 al 034
5.D	Relación de Expedientes Técnicos de Obras en Proceso	035
5.E	Relación de Actas de Entrega-Recepción Obras Terminadas	036
EXPEDIENTES DIVERSOS		
6.A	Contratos Vigentes, entidades Públicas y Privada	037
6.B	Documentación Oficial	Del 038 al 054
6.C	Relación de Sellos Oficiales	Del 055 al 056
6.D	Página WEB	057
6.E	Libros de Actas de Ayuntamiento	058
6.F	Asuntos en Trámite	Del 059 al 061
6.G	Asuntos Pendientes	062
6.H	Estudios, Proyectos y Programas	063

Victoria
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

danela





De los 40 formatos que forman parte del paquete de entrega-recepción **05 cinco anexos fueron llenados, los 35 treinta y cinco restantes manifestó la saliente que "no aplican"** para la **Dirección de Cultura**, mismo dato que deberá verificar el servidor público entrante en el término que se establece posteriormente, así mismo manifiestan que se anexa un disco compacto con los anexos antes descritos.

la **C. Violeta Mariana Parra Garcia**, manifiesta, además, bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, sin prescindir la entrega de gestiones, acuerdos y/o documentos cumplidos, concluidos o en trámite propios del encargo que como servidor público termina.

La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad.

El **C. Julio Cesar Herrera Osuna**, recibe con las reservas de ley, instalaciones, mobiliario, equipo de oficina y documentos que se precisan en el contenido de la presente acta y sus anexos.

En este acto el Licenciado **José Francisco Chávez Ochoa**, en su calidad de representante de la Contraloría Ciudadana, señala que ambos funcionarios de conformidad manifiestan entregar y recibir la **Dirección de Cultura**, materia de la presente entrega-recepción.

Asimismo, la verificación y validación física del contenido del Acta de entrega-recepción y sus anexos a que se refiere la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 27, deberán llevarse a cabo por el servidor público entrante en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega.

Además, en caso de que durante la validación y verificación el servidor público entrante se percate de irregularidades en los documentos y recursos recibidos deberá hacerlas del conocimiento al órgano de control interno correspondiente dentro de un término no mayor de tres días hábiles posteriores al cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior a fin de que sea requerida el Servidor Público

danela





saliente y proceda a su aclaración; o en su oportunidad se procederá conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 29 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

De igual manera, se conmina a los servidores público saliente y entrante a presentar en los términos legales su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida el Acta de Entrega y Recepción, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día en que dio inicio, firmando para constancia y fe del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----



ENTREGA

C. Violeta Mariana Parra García.



RECIBE

C. Julio Cesar Herrera Osuna.

CONTRALORIA CIUDADANA

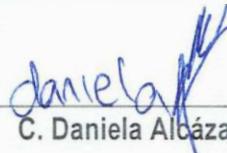


C. José Francisco Chávez Ochoa.

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C. Diego Alejandro Rodríguez Tamayo.



C. Daniela Alcázar Chávez.

Esta hoja de firmas pertenece al Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de la Dirección de Cultura, de fecha 08 ocho de marzo del año 2021 dos mil veintiuno, consistente en 5 cinco fojas útiles inscritas únicamente por su anverso.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"